

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día dos de octubre del año dos mil diecinueve. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la información siguiente: numeral veintiuno: ***“los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos”***. II) Que la información pública de carácter oficiosa prevista en el Artículo diez Numeral veintiuno, respecto a la realización de eventos de Rendición de Cuentas es de carácter inexistente dentro del Banco Central de Reserva de El Salvador para el periodo del uno de enero al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, y en caso de darse eventos de rendiciones de cuentas, así como los resultados se publicarán oportunamente. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta en el Portal de Transparencia del Banco Central. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información